

**RV: OFICIO No. 0069 COMUNICA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
RAD 2021-00140**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/02/2022 12:05

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@camaradirecta.com>**Enviado:** viernes, 18 de febrero de 2022 11:37 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: OFICIO No. 0069 COMUNICA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO RAD 2021-00140

Buenos días,

Atenta y respetuosamente damos repuesta al oficio en asunto.

Cordialmente,

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 16 de febrero de 2022 8:41 a. m.**Para:** Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@camaradirecta.com>; COMUNICACIONESCCB <COMUNICACIONESCCB@camaradirecta.com>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@camaradirecta.com>**CC:** andresdariobenitez <andresdariobenitez@outlook.com>**Asunto:** OFICIO No. 0069 COMUNICA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO RAD 2021-00140**Importancia:** Alta

Cordial Saludo

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Tesorero o Pagador

Asunto: Oficios No. 0069, 14 de febrero del 2022

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Rad. 68-755-31-03-001- 2021-00140-00-00

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito enviar oficio del asunto proferido por este despacho para lo correspondiente.

Agradezco de antemano su atención prestada y gentil colaboración.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Calle 16 # 14-21, oficina 101, Palacio De Justicia SOCORRO – S/DER

j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.
DEMANDADOS: ÁNGEL ANTONIO ACEVEDO MARTÍNEZ Y OTRA.
RADICADO: 68-755-31-03-001-2021-00140

Asunto: Respuesta de Oficio No. 0069 del 14 de febrero de 2022.

JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO, mayor de edad, vecino y con domicilio en Bucaramanga (Santander), identificado con cédula de ciudadanía 79.784.470 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, identificada con NIT 890.200.110-1, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al oficio 0069 del 14 de febrero de 2022 emitido por el despacho dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A la orden impartida por el despacho de proceder a realizar *“el Embargo y Retención de los dineros que devengue o llegare a devengar el señor ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 91.290.466, por concepto de salarios y/u honorarios, en su condición de Empleado, Contratista o Prestador de Servicios de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA...”*, me permito informar que, el señor Acevedo Martínez actualmente no se encuentra vinculado con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como Empleado, Contratista o Prestador de Servicios, el único vínculo que tiene con nuestra entidad, es bajo la calidad de Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, vinculación que es a título ad-honorem.

Por lo anterior, no es posible ejecutar la orden de Embargo y Retención de dineros que devengue o llegara a devengar el señor **ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTÍNEZ**, debido a que, por la calidad que ostenta de Miembro de la Junta Directiva de esta entidad, no percibe ningún tipo de remuneración o salario que pueda ser objeto de la medida cautelar decretada.

En los anteriores términos, me permito dar por contestado lo solicitado en el Oficio No. 0069 del 14 de febrero de 2022.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO
Representante Legal
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT. 890.200.110-1

REVISIÓN JURÍDICA
Jefe de asuntos legales

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-062313

Tipo: Salida Fecha: 11/02/2022 02:57:52 PM
Trámite: 90054 - CERTIFICACIONES SECRETARIOS CÁMARAS DE
Sociedad: 890200110 - CAMARA DE COMERCIO Exp. 104075
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 890200110 - CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANG
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 500-027497

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

monica.mejia@camaradirecta.com

Ref: Radicación 2022-01-002537 18 de enero de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, identificada con el NIT 890200110 es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto 1807 del 29 de octubre de 1915.

Que la Representación Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** la ejercen el Presidente Ejecutivo y sus suplentes.

Que fue nombrado como Presidente Ejecutivo de la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, el señor(a) JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79784470 mediante acta N° 738 del 25 de octubre de 2021.

Que para la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** se delegaron como Presidentes Ejecutivos Suplentes a las siguientes personas:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio



TR - CO177651 TR - CO177653 TR - CO177656 CS - CER279481



Nombre del Suplente	Identificación	Cargo	Documento de Delegación	
			Número	Fecha
LINA ROCÍO HERNÁNDEZ MENDOZA	63340400	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	697	27 de enero de 2020
MARÍA ALEJANDRA SAMPAYO GUERRERO	1098658820	VICEPRESIDENTE DE CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD GLOBAL	742	08 de enero de 2022

Cordialmente,

NICOLAS MARTINEZ DEVIA

Secretario General

JR

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Vo.Bo.

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000-114319
Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



TR - CD177851 TR - CD177853 TR - CD177850 CS - CER279481